



Departamento de Administración y Finanzas
Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales

FONDOS GLOBALES EN EFECTIVO PARA OPERACIONES MENORES MES DICIEMBRE 2022 PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1072

PUENTE ALTO, 21 de Diciembre de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, la Ley N° 21.395 de fecha 15.12.2021, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; la Res. Exenta N° 53 de fecha 21.01.2022 del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, que aprueba convenio de transferencia de fondos y ejecución entre SERNAMESG y la Delegación Presidencial Provincial de Cordillera para el Programa de Prevención en Violencia Contra las Mujeres y Res. Exenta N° 56 de fecha 21.02.2022 de la Delegación Presidencial de Cordillera, que aprueba el convenio de continuidad transferencia de fondos y ejecución entre SERNAMESG y la Delegación Presidencial Provincial de Cordillera.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los organismos del sector público podrán, mediante cheques bancarios u otro procedimiento, poner fondos globales, para operar en dinero efectivo, a disposición de sus dependencias y/o de funcionarios, que en razón de sus cargos lo justifiquen, hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales, para efectuar gastos por los conceptos comprendidos en los ítem del subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”, del proyecto SERNAMESG, siempre que las cuentas respectivas, por separado, no excedan cada una de cinco unidades tributarias mensuales, gastos que tendrán la calidad de “gastos menores”.

2.- En las rendiciones mensuales de cuentas, parciales o totales, por los pagos efectuados que por separado excedan de una unidad tributaria mensual, deberán clasificarse con el ítem o los ítems y asignaciones correspondientes, del subtítulo 22, que identifiquen su naturaleza.

3.- Por todo gasto se requerirá comprobante o boleta de compraventa que lo justifique, sin que sea indispensable la presentación de facturas. Los pagos inferiores al monto indicado en el número precedente, por los cuales no exista obligación legal de extender boleta de compraventas y/o comprobante, deberán detallarse en planilla que deberá visar el funcionario que rendirá la cuenta.

4.- De los fondos globales a que se refiere la presente Resolución, se deberá preparar mensualmente la rendición de cuentas por los pagos efectivos y remitirla al Departamento de Administración y Finanzas, con la información complementaria respecto del gasto efectuado con los fondos concedidos, pudiendo el servicio o institución poner a disposición recursos adicionales para mantener el nivel del fondo global asignado anteriormente, o elevarlo hasta los montos máximos que correspondan, de acuerdo con los N° 1 Y 3 de la presente Resolución.

5.- Que el programa Centro de la Mujer Cordillera, contempla dos líneas de acción, línea de atención, orientada a brindar atención, contención, protección y reparación a mujeres que viven violencia de pareja o ex pareja, potenciando sus habilidades personales, de autoestima, de autonomía y creando conciencia del nivel de riesgo y de la violencia de género; y línea de prevención, orientada a la difusión, creando un primer acercamiento a la población través de acciones preventivas coordinadas intersectorialmente, para la participación masiva de jóvenes y personas adultas, en torno a eventos conmemorativos, actividades en espacios públicos y medios de comunicación local, entre otros, así como también actividades de sensibilización orientadas a prevenir la violencia contra las mujeres.

6.- El requerimiento de la encargada del Departamento Social de la Delegación Presidencial Provincial de Cordillera, Sra. Fabiola Arias Vargas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Res. Exenta N°1036 de fecha 29.11.2022, se aprobaron Fondos Globales en efectivo para operaciones menores para el mes de noviembre para el Programa de Prevención en Violencia Contra las Mujeres, por un monto total de \$67.000.-

2. Que con fecha 30 de septiembre de 2022, se recepcionó rendición de cuentas por el total de los fondos aprobados, por lo que no existen saldos pendientes por rendir a la fecha.

RESUELVO:

APRUÉBESE Y AUTORIZASE Fondos Globales mes de diciembre de 2022, la suma de \$48.800.- (cuarenta y ocho mil ochocientos pesos) según cheque N°4346492 de la cuenta corriente N°9730249 a la Sra. Fabiola Arias Vargas, RUT: 15.357.702-1, Grado 08° EUR de esta Delegación.

De los fondos puestos a su disposición, la Sra. Fabiola Arias Vargas, deberá preparar una rendición de cuentas por los pagos efectivos y remitir al Departamento de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

FGA/FAM/jsv

ID DOC : 19920881

Distribución:

1. Delegación Presidencial Provincial de Cordillera/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. /Delegación Presidencial Provincial de Cordillera/Departamento Jurídico



Ministerio del Interior

Comprobante de Liquidación de Fondos

Institución / Área Transaccional	Servicio de Gobierno Interior / 060 Delegación Presidencial Provincial de Cordillera		
Título	SERNAMEG,anticipo cheque N.4346492 a Fabiola Arias Vargas		
Descripción	SERNAMEG,anticipo cheque N.4346492 a Fabiola Arias Vargas, Res. exenta N.1072de fecha 21.12.2022 - Gastos Menores Diciembre - Programa de Prevención		
Periodo de Operación	Ejercicio Diciembre	ID 2022	Folio 32291948
Fecha y Hora de Aprobación	21 Diciembre 2022 - 12:58	Tipo de Transacción Creación	Tipo de Operación Anticipos de Fondos
Origen del Ajuste	Folio Anterior		Identificación de Transferencia de datos

Principal	15357702-1 - FABIOLA ARIAS VARGAS			
Documento	Nº Documento	Moneda	Cuenta Contable	Cuenta Bancaria
Anticipos de Fondos	3196715	CLP	114051103 SERNAMEG Programa Violencia Intrafamiliar	00009730249 BANCO ESTADO
Total (CLP)			Cheque Manual	4346492
			CLP	48.800

18455345-7 fgaetea
Usuario Generador

18455345-7 fgaetea
Usuario Aprobador

**Delegación
Presidencial
Provincial
de Cordillera**

Ministerio del Interior
y Seguridad Pública

CAJA CHICA

CDM Prevención



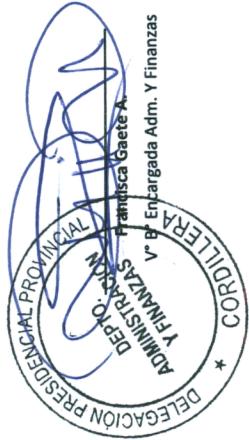
RENDICIÓN GASTOS MENORES

MES:
RES: EXENTA: Diciembre
COMPROBANTE SIGFE: 1072
Nº CHEQUE: 2532
4346492
MONTO:
\$ 48.800
SALDO ANTERIOR:
\$ 0
MONTO APROBADO:
\$ 48.800
DISPONIBILIDAD DEL MES:
\$ 48.800
GASTOS DEL MES:
\$ 48.800
SALDO PROXIMO MES:
\$ 0

DETALLE DE LOS GASTOS

Nº	FECHA	Nº BOLETA	MONTO	OBJETIVO DEL GASTO	SALDO	ITEM	ITEM 42	ITEM 43	ITEM 44	ITEM 45	ITEM 49	ITEM 60
2	08-12-2022	S/n	\$ 18.000	Traslados Sydney	\$48.800	45					\$18.000	
3	08-12-2022	S/n	\$ 20.800	Traslado Joselyn	\$30.800	45					\$20.800	
4	22-12-2022	74194269	\$ 5.000	Recarga Joselyn	\$10.000	44					\$5.000	
5	22-12-2022	27300598	\$ 5.000	Recarga Sydney	\$5.000	44					\$5.000	
							\$ 0	\$ 0	\$ 10.000	\$ 38.800	\$ 0	\$ 48.800

Fabiola Arias Vargas
Entregada de Caja Chica



V.B

Francisca Gaete A.

Encargada Adm. Y Finanzas

Ministerio del Interior

Comprobante de Liquidación de Fondos

Institución / Área Transaccional	Servicio de Gobierno Interior / 060 Delegación Presidencial Provincial de Cordillera		
Título	SERNAMEG,anticipo cheque N.4346492 a Fabiola Arias Vargas		
Descripción	Diciembre - Programa de Prevención		
Periodo de Operación	Ejercicio Fiscal	2022	ID
Fecha y Hora de Aprobación	21 Diciembre 2022 - 12:58	Tipo de Transacción	Creación
Origen del Ajuste	Folio	Anterior	

Principal	15357702-1 - FABIOLA ARIAS VARGAS		
Documento	Nº Documento	Moneda	Cuenta Bancaria
Anticipos de Fondos	3196775	CLP	114051103 SERNAM Programa Violencia Intrafamiliar
Total (CLP)			00009730249 BANCO ESTADO
			4346492 CLP
			48.800
			48.800

18455345-7 fgaetea
Usuario Generador

18455345-7 fgaetea
Usuario Aprobador



Caja Chica 2022

FARMACIAS CRUZ VERDE SPA
COMPROBANTE DE RECARGA
WOM

Local: 261 Fecha: 22/12/2022 13:41 Mq: 3 Vd: 16513

Tipo de Recarga :Celular
Nro.Teléfono :984597765
Monto :\$ 5.000
Codigo de Autorización :000074194269
ID Transaccion :1463

TOTAL AUTORIZADOS : \$ 5.000
Efectivo : \$ 5.000

Para informacion de Servicio Cliente
Llamar desde Red Fija 800 646 415
Desde tu WOM 103 o 02-3277600.
Producto No reembolsable
No se aceptan devoluciones

Producto No reembolsable
No se aceptan devoluciones

Gracias por su preferencia

Descripción	Carga de celular	
Valor	\$5.000	
Fecha	22-12-2022	
Funcionaria/o	Sydney Huerta Gómez	



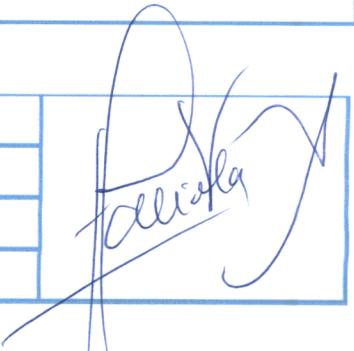
Delegación
Presidencial
Provincial
de Cordillera

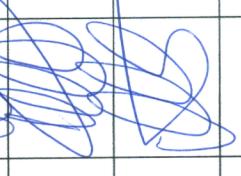
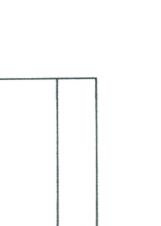
Ministerio del
Interior y
Seguridad Pública

Caja Chica 2022

000 000 000
bal...
FARMACIAS CRUZ VERDE SPA
COMPROBANTE DE RECARGA
Claro
Local: 261 Fecha: 22/12/2022 13:42 Mq: 3 Vd: 16513
Tipo de Recarga :Celular
Nro.Teléfono :954431423
Monto :\$ 5.000
Codigo de Autorización :000027300598
ID Transacción :1465
Nuevo Saldo :\$ 12763

TOTAL AUTORIZADOS :\$ 5.000
Efectivo \$ 5.000
Recarga OK para consultas llama al 103
Revisa tus Ofertas www.clarochile.cl
Producto No reembolsable
No se aceptan devoluciones
Gracias por su preferencia

Descripción	Carga de celular	
Valor	\$ 5.000	
Fecha	22-12-2022	
Funcionaria/o	Sydney Herra Gutiérrez	

FECHA	NOMBRE	MOTIVO	DESTINO	HORA SALIDA	HORA LLEGADA	GASTO \$	FIRMA	FIRMA AUTORIZACIÓN
01-12-2022	Sydney Mena	Reunión Mesa de Infancia San José de Maipo	Colegio Andino, San José de Maipo	15:00	18:00	\$3.800		
02-12-2022	Sydney Mena	Taller Autocuidado y autoestima	Miguel Ángel 3821, Puente Alto. Barrio Los Maitenes de Miguel Ángel	09:30	13:30	\$3.500		
05-12-2022	Sydney Mena	Taller de Sororidad 3º medio B, Liceo El Principal	Liceo El Principal, G-415, Pirque	09:00	13:00	\$1.800		
06-12-2022	Sydney Mena	Taller de Sororidad 8º básico A, Liceo El Principal	Liceo El Principal, G-415, Pirque	09:00	13:00	\$3.200		
07-12-2022	Sydney Mena	Taller de Sororidad 8º básico A, Liceo El Principal	Liceo El Principal, G-415, Pirque	09:00	13:00	\$3.200		
08-12-2022	Sydney Mena	Capacitación certificada a cargo de OTD Chile	Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago	09:00	18:00	\$2.500		
TOTAL							\$18.000	

FECHA	NOMBRE	MOTIVO	DESTINO	HORA SALIDA	HORA LLEGADA	GASTO \$	FIRMA	FIRMA AUTORIZACIÓN
01-12-2022	Joselyn Fáez	Reunión Mesa de Infancia San José de Maipo	Colegio Andino, San José de Maipo	15:00	18:00	\$3.800		
02-12-2022	Joselyn Fáez	Taller Autocuidado y autoestima	Miguel Ángel 3821, Puente Alto. Barrio Los Maitenes de Miguel Ángel	09:30	13:30	\$3.500		
05-12-2022	Joselyn Fáez	Taller de Sororidad 3º medio B, Liceo El Principal	Liceo El Principal, G-415, Pirque	09:00	13:00	\$1.800		
05-12-2022	Joselyn Fáez	Reunión Mesa LGTBQIA+ Puente Alto	Av. Concha y Toro 3214, Puente Alto	18:15	21:00	\$2.800		
06-12-2022	Joselyn Fáez	Taller de Sororidad 8º básico A, Liceo El Principal	Liceo El Principal, G-415, Pirque	09:00	13:00	\$3.200		
07-12-2022	Joselyn Fáez	Taller de Sororidad 8º básico A, Liceo El Principal	Liceo El Principal, G-415, Pirque	09:00	13:00	\$3.200		
08-12-2022	Joselyn Fáez	Capacitación certificada a cargo de OTD Chile	Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago	09:00	18:00	\$2.500		
TOTAL						\$20.800		



Delegación
Presidencial
Provincial de
Cordillera

Ministerio del
Interior y Seguridad
Pública

Departamento de Administración y Finanzas
Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales

FONDOS GLOBALES EN EFECTIVO PARA OPERACIONES MENORES MES DICIEMBRE 2022 PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1072

PUENTE ALTO, 21 de Diciembre de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, la Ley N° 21.395 de fecha 15.12.2021, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; la Res. Exenta N° 53 de fecha 21.01.2022 del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, que aprueba convenio de transferencia de fondos y ejecución entre SERNAMESG y la Delegación Presidencial Provincial de Cordillera para el Programa de Prevención en Violencia Contra las Mujeres y Res. Exenta N° 56 de fecha 21.02.2022 de la Delegación Presidencial de Cordillera, que aprueba el convenio de continuidad transferencia de fondos y ejecución entre SERNAMESG y la Delegación Presidencial Provincial de Cordillera.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los organismos del sector público podrán, mediante cheques bancarios u otro procedimiento, poner fondos globales, para operar en dinero efectivo, a disposición de sus dependencias y/o de funcionarios, que en razón de sus cargos lo justifiquen, hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales, para efectuar gastos por los conceptos comprendidos en los ítem del subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del proyecto SERNAMESG, siempre que las cuentas respectivas, por separado, no excedan cada una de cinco unidades tributarias mensuales, gastos que tendrán la calidad de "gastos menores".

2.- En las rendiciones mensuales de cuentas, parciales o totales, por los pagos efectuados que por separado excedan de una unidad tributaria mensual, deberán clasificarse con el ítem o los ítems y asignaciones correspondientes, del subtítulo 22, que identifiquen su naturaleza.

3.- Por todo gasto se requerirá comprobante o boleta de compraventa que lo justifique, sin que sea indispensable la presentación de facturas. Los pagos inferiores al monto indicado en el número precedente, por los cuales no exista obligación legal de extender boleta de compraventas y/o comprobante, deberán detallarse en planilla que deberá visar el funcionario que rendirá la cuenta.

4.- De los fondos globales a que se refiere la presente Resolución, se deberá preparar mensualmente la rendición de cuentas por los pagos efectivos y remitirla al Departamento de Administración y Finanzas, con la información complementaria respecto del gasto efectuado con los fondos concedidos, pudiendo el servicio o institución poner a disposición recursos adicionales para mantener el nivel del fondo global asignado anteriormente, o elevarlo hasta los montos máximos que correspondan, de acuerdo con los N° 1 Y 3 de la presente Resolución.

5.- Que el programa Centro de la Mujer Cordillera, contempla dos líneas de acción, línea de atención, orientada a brindar atención, contención, protección y reparación a mujeres que viven violencia de pareja o ex pareja, potenciando sus habilidades personales, de autoestima, de autonomía y creando conciencia del nivel de riesgo y de la violencia de género; y línea de prevención, orientada a la difusión, creando un primer acercamiento a la población través de acciones preventivas coordinadas intersectorialmente, para la participación masiva de jóvenes y personas adultas, en torno a eventos conmemorativos, actividades en espacios públicos y medios de comunicación local, entre otros, así como también actividades de sensibilización orientadas a prevenir la violencia contra las mujeres.

6.- El requerimiento de la encargada del Departamento Social de la Delegación Presidencial Provincial de Cordillera, Sra. Fabiola Arias Vargas.

TENIENDO PRESENTE:

- Que mediante Res. Exenta N°1036 de fecha 29.11.2022, se aprobaron Fondos Globales en efectivo para operaciones menores para el mes de noviembre para el Programa de Prevención en Violencia Contra las Mujeres, por un monto total de \$67.000.-
- Que con fecha 30 de septiembre de 2022, se recepcionó rendición de cuentas por el total de los fondos aprobados, por lo que no existen saldos pendientes por rendir a la fecha.

RESUELVO:

AUTORÍCESE Y APRUÉBESE: Fondos Globales mes de diciembre de 2022, la suma de \$48.800.- (cuarenta y ocho mil ochocientos pesos) según cheque N°4346492 de la cuenta corriente N°9730249 a la Sra. Fabiola Arias Vargas, RUT: 15.357.702-1, Grado 08° EUR de esta Delegación.

De los fondos puestos a su disposición, la Sra. Fabiola Arias Vargas, deberá preparar una rendición de cuentas por los pagos efectivos y remitir al Departamento de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Provincial de Cordillera/Departamento Jurídico
2. Delegación Presidencial Provincial de Cordillera/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS